

NOTA DE PRENSA

Madrid, 22 de mayo de 2025

La AMCESFI publica su segundo informe bienal de riesgos climáticos para el sistema financiero español

El Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el marco de la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), han realizado un nuevo análisis conjunto de los riesgos del cambio climático sobre el sistema financiero español. Este análisis incorpora nuevas fuentes de datos y trabajos desarrollados por cada una de las autoridades en el ámbito de los riesgos físicos y de transición.

En el marco de la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones han elaborado el segundo **Informe bienal de Riesgos del Cambio Climático para el Sistema Financiero**, dando así cumplimiento al mandato establecido en el artículo 33.1 de la Ley 7/2021, de 20 mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

En comparación con la edición previa, publicada en 2023, el nuevo Informe incorpora nuevas fuentes de datos y trabajos desarrollados por las autoridades de la AMCESFI, avanzando hacia un análisis más completo de los riesgos físicos y de transición, con el objetivo de reducir las lagunas de información y de conocimiento inidentificadas en la edición anterior. En este sentido, se trata aún de un ejercicio en evolución que se complementará en futuras ediciones de este Informe.

El informe analiza nuevos datos declarados por los emisores cotizados españoles en relación con el grado de alineamiento con los compromisos del Acuerdo de París. También se incluyen datos divulgados por las entidades de crédito en los informes de Pilar 3, que no estaban disponibles en el momento de la elaboración del informe anterior, lo que permite obtener una comparativa europea sobre las exposiciones bancarias a riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y, en particular, a los riesgos derivados del cambio climático, incluyendo tanto los riesgos físicos como de transición.

El informe dedica atención a las consecuencias económicas de la DANA que afectó principalmente a la provincia de València entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. Además de una descripción del fenómeno, que permite evaluar su carácter singular, se analiza el papel del Consorcio de Compensación de Seguros en la cobertura de la siniestralidad y cómo las medidas de apoyo han permitido paliar el impacto económico negativo en las zonas afectadas.

Considerando las características de nuestro país, se analiza cómo los riesgos físicos crónicos, como la desertificación, tienen un impacto económico a largo plazo, lo que refuerza la necesidad de actuar de manera temprana. También se discute el impacto económico del cambio climático y la degradación ambiental, poniendo de relieve cómo estos factores, junto con la percepción pública sobre el medio ambiente, afectan al valor de los activos. Esto no hace sino reforzar las conclusiones del informe anterior: el coste económico de la inacción frente al cambio climático es inasumible y es necesario desplegar políticas de descarbonización ordenada.

Finalmente, el informe revisa los importantes avances normativos de los últimos años, reflejados en numerosas iniciativas regulatorias y supervisoras implementadas para enfrentar los desafíos del cambio climático en el sistema financiero. En este contexto, la Comisión Europea ha publicado en 2025 la denominada iniciativa Ómnibus, que tiene como objetivo simplificar, a nivel de la Unión Europea, las obligaciones de divulgación de información sobre sostenibilidad de las empresas con el objetivo de reforzar la competitividad de éstas, a la par que se mejora la eficacia de la divulgación de información sobre sostenibilidad.

La AMCESFI es la autoridad macroprudencial del sistema financiero español. Su misión es coadyuvar a la estabilidad financiera mediante el seguimiento y análisis de factores que puedan afectar al riesgo sistémico. La AMCESFI está configurada como un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, en el que también participan el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Sitio web oficial: www.amcesfi.es

Reproducción permitida solo si se cita la fuente
